



Fisco sin detalle: nulidad por motivación deficiente.

Un crédito fiscal de más de diez millones de pesos fue declarado nulo porque la autoridad no desglosó qué operaciones carecían de soporte documental.



LA CLAVE DEL CASO

La autoridad fiscal no puede rechazar IVA acreditable con un monto global sin desglosar individualmente las operaciones que considera carentes de documentación comprobatoria.



FICHA



ÓRGANO:

Primera Sala Regional
en el Estado de México I,
TFJA



TEMA:

Motivación deficiente
en rechazo de IVA
acreditable



DECISIÓN:

Nulidad del
crédito fiscal.

“

Motivar no es totalizar:
sin el detalle individual de cada operación
rechazada, el crédito fiscal es nulo.





El problema jurídico



EL PUNTO FINO

La Sala detectó que en ISR la autoridad solo rechazó deducciones por **\$487,413**, pero en IVA rechazó una base implícita de **\$6,535,938.07** por la misma causa, sin explicar la enorme discrepancia.



PARA POSTULANTES



Cuando la resolución fiscal presente montos globales de rechazo sin identificar operaciones específicas, plantee la **indebida motivación** como argumento central.

1 La autoridad rechazó **\$1,045,750.09** de IVA acreditable sin individualizar las operaciones carentes de documentación.

2 En ISR solo rechazó deducciones por **\$487,413**, equivalentes a **\$77,968** de IVA, pero en IVA rechazó una base implícita de **\$6.5 millones**.

3 ¿Cumple con la garantía de motivación una resolución que rechaza IVA acreditable en monto global sin desglosar operaciones específicas?

“
Si en ISR la autoridad solo rechazó \$487,413 por falta de documentación, la base del IVA no acreditable debió ser proporcional, no trece veces mayor.”





La razón de la decisión

1



La Sala aplicó el **artículo 16 constitucional** y el **38 del CFF**, invocando jurisprudencia que exige **motivación detallada** para posibilitar la defensa.

2



Constató que la fiscalizadora explicó genéricamente cómo se desvirtuaron **\$1.3 millones** pero fue omisa en individualizar los **\$1,045,750** rechazados.

3



Sin ese detalle, ni el contribuyente **ni los peritos** pudieron analizar las operaciones.

4



En consecuencia, la resolución fue declarada **nula**.



“

Resulta imposible para esta Juzgadora conocer qué material tomó en consideración la fiscalizadora para alcanzar su determinación.

”



PARA AUTORIDADES

Cada operación rechazada debe quedar **individualizada** en la resolución con identificación del **CFDI, concepto, monto y razón específica** del rechazo.



PARA POSTULANTES

La carga de individualizar las operaciones rechazadas **corresponde a la autoridad**, no al contribuyente.





Por qué esta sentencia importa.

Esta sentencia recuerda que motivar no se satisface con cifras globales. La autoridad debe vincular cada operación concreta con la norma incumplida.

Sin ese vínculo, el acto es arbitrario y el crédito fiscal será nulo.

01



Para abogados —

Cuando la resolución presente montos globales sin desglose, el argumento de indebida motivación es procedente y eficaz;

02



Para autoridades —

El trabajo de auditoría debe reflejarse con precisión: cada operación rechazada debe quedar individualizada con CFDI, concepto y razón específica;

03



Para futuros casos —

Detectar incongruencias internas entre el rechazo de deducciones en ISR y el rechazo de IVA acreditable refuerza la conclusión de indebida motivación;

04



En una frase —

Motivar no es totalizar: sin el detalle individual de cada operación rechazada, el crédito fiscal es nulo.

IMPACTO DEL PRECEDENTE:
FORTALECE LA EXIGENCIA DE MOTIVACIÓN
Y PROTEGE AL CONTRIBUYENTE.

